



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

**5689**

*Departamento de planeamiento y gestión urbanística. PD 2007/4. Aprobación inicial modificación del proyecto de urbanización de la UE 46-01, en Camp Redó.*

ÁREA DE MODELO DE CIUDAD, URBANISMO Y VIVIENDA DIGNA  
GERENCIA DE URBANISMO  
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA  
SERVICIO JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA  
PD2007/0004

La Junta de Gobierno de Palma, en sesión de día 23/03/2016, aprobó inicialmente la modificación del proyecto de urbanización de la UE 46-01, en Camp Redó, aportada por 2 PI R INGENIEROS 1, SLP, redactada por el ingeniero industrial Pere Iturbide Pascual.

En cumplimiento del artículo 80.4 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo (BOIB 43 de 29 de marzo); el 200.1.b) del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca (BOIB 66 de 30-04-15); el 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril y el 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común se somete a información pública de un mes la citada modificación de proyecto de urbanización. Quienes se consideren afectados pueden examinarla, juntamente con la documentación técnica aprobada, en la Sección de Información Urbanística del Área de Modelo de Ciudad, Urbanismo y Vivienda Digna (avda. Gabriel Alomar, 18, bajos, Edificio Municipal de las Avenidas) y/o en la sede electrónica municipal en la dirección: [http://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planejament\\_urbanistic\\_pdf/Images%20Arxiu/PD-URBANITZACIO/](http://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planejament_urbanistic_pdf/Images%20Arxiu/PD-URBANITZACIO/) y formular las alegaciones que estimen pertinentes en el mencionado plazo y mediante escrito dirigido al alcalde, que puede presentarse en el Registro general de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, OAC Cort (Plaza de Santa Eulàlia, 9, baixos), OAC Sant Ferran (Av. De Sant Ferran, 42), OAC L'Escorxador (C/ de l'Emperadriu Eugènia, 6), OAC L'Arenal (Av. D'Amèrica, 11), OAC Avingudes (Av. de Gabriel Alomar, 18), OAC Son Ferriol (Av. del Cid, 8), OAC Sant Agustí (C/ de Margaluz, 30), OAC Pere Garau (C/ de Pere Llobera, 9, baixos).

Palma, 17/05/2016

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO**

**p.d. Decreto de Alcaldía nº. 10434, de 08 de junio de 2012 publicado en el BOIB 85 de 14-06-2012**

Jaume Horrach Font

